

**MEDIDAS ADICIONALES PARA FORTALECER EL APOYO  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LA NUEVA  
ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA (NEPAD)**

*Preparado por*

*Guangting Tang*

*Muhammad Yussuf*

**Dependencia Común de Inspección**

**Ginebra, 2005**



**Naciones Unidas**



**JIU/REP/2005/8**

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**MEDIDAS ADICIONALES PARA FORTALECER EL APOYO  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LA NUEVA  
ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA (NEPAD)**

*Preparado por*

*Guangting Tang*

*Muhammad Yussuf*

**Dependencia Común de Inspección**



**Naciones Unidas  
Ginebra, 2005**

De conformidad con el artículo 11.2 del Estatuto de la DCI, el presente informe ha recibido "forma definitiva tras la celebración de consultas entre los Inspectores de modo que las recomendaciones sean sometidas a la prueba del juicio colectivo de la Dependencia".

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
SIGLAS .....		iv
RESUMEN .....		v
INTRODUCCIÓN.....	1 - 15	1
PANORAMA GENERAL.....	16 - 25	4
I. CUESTIONES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA .....	26 - 36	6
El posicionamiento, el nicho del sistemas de las Naciones Unidas, en particular de la CEPA, y su relación con las instituciones regionales y subregionales africanas .....	26 - 36	6
II. REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A NIVEL REGIONAL Y SUBREGIONAL EN ÁFRICA .....	37 - 43	9
III. EL SISTEMA DE GRUPOS COMO MECANISMO DE CONSULTAS REGIONALES .....	44 - 57	11
Cuestiones de organización .....	49 - 57	12
IV. FUNCIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ÁFRICA (CEPA) .....	58 - 64	15
V. FUNCIÓN DE LA JUNTA DE LOS JEFES EJECUTIVOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COORDINACIÓN.....	65 - 66	18
<i>Anexos</i>		
I. Ejemplos de presencia regional/subregional del sistema de las Naciones Unidas en África: (PNUD, UNICEF, UNESCO, OMS, CEPA, PNUMA, ONUDI, PMA) .....		19
II. Ejemplos de comunidades económicas regionales (CEDEAO, CEEAC, CAO, SADC, IGAD, MECAFMO) .....		21
III. Grupos y subgrupos de las consultas regionales de las Naciones Unidas sobre la NEPAD .....		22

## SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CAO	Comunidad del África Oriental
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CEEAC	Comunidad Económica de los Estados de África Central
CEPA	Comisión Económica de las Naciones Unidas para África
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CPC	Comité del Programa y la Coordinación
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IGAD	Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo
MECAFNO	Mercado Común del África Meridional y Oriental
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
UA	Unión Africana
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UN-NADAF	Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990
UNSI	Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas
VIH/SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida

## RESUMEN

### Objetivo:

**Determinar los factores que impiden la colaboración regional eficaz de los organismos de las Naciones Unidas en África, en particular en el marco de las reuniones de las consultas regionales convocadas por la Comisión Económica para África (CEPA), y proponer medidas concretas para aumentar la coordinación y colaboración eficaces en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).**

### Principales conclusiones y recomendaciones

A. Existe un consenso general de que, debido a la urgente necesidad de contar con arreglos institucionales para gestionar el proceso de la NEPAD en el contexto de las estructuras existentes de la Comisión de la Unión Africana (UA), debería iniciarse lo antes posible un diálogo estratégico mediante consultas anuales entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comisión de la UA con miras a definir un marco de cooperación institucionalizada entre ambas entidades, a saber, el sistema de las Naciones Unidas, incluida la CEPA por un lado, y la Comisión de la UA, incluida la secretaría de la NEPAD, por el otro, y hacer el seguimiento pertinente.

### Recomendación 1

**La Asamblea General pide al Secretario General que invite periódicamente a la UA, incluida la secretaría de la NEPAD, a asistir a las consultas anuales con miras a lograr una coordinación y colaboración eficaces entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Unión Africana.**

B. Tras un examen a fondo de la situación con respecto a la representación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la configuración de las instituciones africanas en los planos regional y subregional, se observó que algunas de las oficinas regionales de las organizaciones existentes del sistema de las Naciones Unidas desempeñaban sus respectivas funciones para apoyar las misiones y los mandatos propios de esas organizaciones. En gran medida, los temas en que se centran y el alcance de sus mandatos varían de una organización a otra. Por otro lado, resulta evidente que varias instituciones regionales y subregionales africanas tienen mandatos superpuestos y una configuración geográfica diferente.

## Recomendación 2

**La Asamblea General pide al Secretario General que:**

- i) Lleve a cabo un estudio independiente sobre los beneficios que podrían derivarse de la creación de centrales regionales y subregionales de representación del sistema de las Naciones Unidas en África, como parte de una estrategia concertada de la presencia del sistema en África, teniendo en cuenta la configuración geográfica diferente de las instituciones regionales y subregionales africanas; y**
- ii) Examinar la composición institucional del sistema de las Naciones Unidas en África con miras a evitar la duplicación y la superposición, reducir los costos y aumentar en general la coherencia normativa y operacional.**

C. Algunas organizaciones de las Naciones Unidas han expresado bastante escepticismo con respecto a la utilidad y validez de la organización de grupos temáticos, heredada de la Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas (UNSIÁ), y la necesidad de una mayor armonización con las necesidades y prioridades de la NEPAD. En efecto, para que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD pueda beneficiarse de una revisión sustancial o de una mayor armonización de los grupos temáticos, la revisión debería tener lugar en el contexto de un reposicionamiento del sistema para prestar un mejor apoyo al desarrollo de África y sus instituciones regionales y subregionales. Por consiguiente, debería formar parte y ser fruto del diálogo estratégico propuesto en la recomendación 1 de este informe.

## Recomendación 3

**El Secretario General debería disponer que la CEPA lleve a cabo, en consulta con la UA/NEPAD y tan pronto como sea posible, un examen de la eficiencia de la organización de grupos temáticos en el marco de las consultas anuales indicadas en la recomendación 1, y que le informe al respecto antes de convocar las próximas consultas anuales en 2006.**

D. La irregularidad de la representación en las reuniones del mecanismo de consultas regionales parece ser uno de los problemas de organización que afectan a la labor de los grupos. Dada la primacía de la NEPAD en la labor de los organismos de las Naciones Unidas, la representación debería incluir a funcionarios de los organismos que se encargan específicamente de coordinar las actividades relacionadas con la NEPAD.

#### Recomendación 4

**El Secretario General, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas que velen por que se designen únicamente para asistir a las reuniones de las consultas anuales aquellos funcionarios responsables de las consultas regionales y de la coordinación de las actividades relacionadas con la NEPAD en sus organizaciones.**

E. Se han planteado inquietudes relativas a la organización del programa y calendario de reuniones del mecanismo de consultas regionales y de los distintos grupos. Se ha hecho gran hincapié en la necesidad de que las reuniones de los grupos sean regulares y previsibles, así como en una modalidad que asegure que no se rebase la capacidad limitada de las organizaciones de las Naciones Unidas y sus asociados africanos interesados en las actividades de más de un grupo debido a reuniones que se superponen.

#### Recomendación 5

**Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que los convocantes de cada grupo establezcan, en consulta y coordinación con la CEPA y sus asociados institucionales africanos interesados, un calendario de reuniones de sus grupos y subgrupos que sea claro y previsible, y proporcionen un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas.**

F. Existe un amplio consenso entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que el principal valor añadido de la organización de grupos en apoyo de la NEPAD y el desarrollo de África debería producirse en los ámbitos regional y subregional. Sin embargo, para que ese valor añadido sea palpable, los grupos no deberían limitarse meramente a servir de foros de debate e intercambio de información, como sucede actualmente en la mayoría de ellos.

#### Recomendación 6

**El Secretario General, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación, debería pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas que velen por que la labor de cada grupo se centre debidamente en programas/proyectos regionales y subregionales conjuntos de las Naciones Unidas, que se decidirán en consulta con la UA, la secretaría de la NEPAD y otros asociados institucionales africanos.**

G. Se viene recalcando cada vez más la necesidad de contar con enfoques innovadores para movilizar recursos o capital inicial para los programas/proyectos conjuntos recomendados. Deberían adoptarse medidas o hacerse esfuerzos deliberados para incorporar esos enfoques en los procesos de planificación y preparación de presupuestos de cada organización de las Naciones Unidas.

## Recomendación 7

**La Asamblea General y los órganos legislativos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían aumentar considerablemente su apoyo a los programas/proyectos conjuntos convenidos por los grupos. La Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación debería proporcionar instrucciones precisas de política que aseguren la coherencia y la aplicación eficaz de esta recomendación.**

H. Es preciso insistir enfáticamente en la necesidad de reforzar la capacidad de la CEPA para que pueda ejercer su función de dirección en la coordinación de la labor de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África, como pidió el Consejo Económico y Social en su resolución 1998/46 (anexo III, párr. 13), y pasar de ser un mero convocador de consultas regionales a un coordinador estratégico. De ahí la necesidad de que la CEPA fortalezca su capacidad de vigilancia y análisis del trabajo y las actividades de los grupos.

## Recomendación 8

**El Secretario General debería adoptar medidas apropiadas para aumentar la capacidad de recursos humanos de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas de la CEPA procurando redistribuir personal de otros organismos y entidades de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer la capacidad de la CEPA para coordinar eficazmente las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África y mantener un contacto permanente con las entidades regionales y subregionales africanas.**

I. Existe la opinión general de que, puesto que la NEPAD constituye una iniciativa dirigida y gestionada por la Unión Africana y de su propiedad y para asegurar que África ejerza el control del programa de la NEPAD, todas las reuniones convocadas en el marco de los grupos temáticos deberían estar copresididas por los representantes de la Comisión de la UA o la secretaria de la NEPAD, y la CEPA debería cumplir la función de secretaria de todas las reuniones de los grupos y proporcionar un mecanismo de seguimiento para la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas al respecto. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir prestando, tanto a la Comisión de la UA como a la secretaria de la NEPAD, el apoyo necesario en lo que respecta al fomento de la capacidad.

### **Recomendación 9**

**El Secretario General debería velar por que todas las reuniones convocadas por la CEPA en el marco de la organización de grupos temáticos estén copresididas por los representantes de la Comisión de la UA o la secretaría de la NEPAD, y que se establezca lo antes posible un mecanismo para el seguimiento y la aplicación de todas las decisiones adoptadas en esas reuniones.**

J. Para realizar las tareas y aplicar las medidas que se enumeran anteriormente como medio propuesto para mejorar la eficacia y eficiencia de la actual organización de grupos temáticos, sería necesario contar con recursos suficientes proporcionados por y para la CEPA. Esta última debería informar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre las medidas específicas adoptadas para fortalecer su capacidad de coordinación en apoyo de la NEPAD y mejorar la eficiencia y eficacia de la organización de grupos, teniendo en cuenta las medidas propuestas en este informe.

### **Recomendación 10**

**La Asamblea General debería pedir al Secretario General que le informe, a más tardar en su sexagésimo primer período de sesiones, sobre los esfuerzos y las medidas específicas adoptadas, en particular mediante el apoyo de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para fortalecer la capacidad de la CEPA en la coordinación de la labor de esos organismos en África.**



## INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1997, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General dispuso en su párrafo 20 que, entre otras cosas, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones especiales de sus regiones respectivas, las comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y la cooperación a nivel regional. Podrían convocar reuniones periódicas, cuando fuera necesario, con objeto de aumentar la coordinación de las actividades económicas y sociales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en sus regiones respectivas. La función de dirección que incumbe a las comisiones regionales exigía que celebraran reuniones interinstitucionales periódicas con miras a mejorar la coordinación entre los programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la región.

2. El 18 de octubre de 1991, la Asamblea General aprobó la resolución 46/151 por la que se estableció el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (UN-NADAF). Como una de las cinco comisiones regionales establecidas por las Naciones Unidas para coordinar las actividades de sus organizaciones que trabajaban en África, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA) tuvo un papel preponderante en cuanto a asegurar la aplicación de un plan de acción eficaz para todo el sistema que incorporaba las prioridades del Programa, formuladas y aprobadas por la Asamblea General.

3. En su resolución 1998/46, el Consejo Económico y Social acogió con beneplácito, en el anexo III, las gestiones realizadas por el Secretario General para mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, y pidió que se celebraran consultas regionales periódicas entre los organismos de las Naciones Unidas. La primera serie de reuniones consultivas se celebró en 1999 en las cinco regiones bajo la presidencia del Secretario General Adjunto y, a partir de 2000, las reuniones fueron convocadas por los secretarios ejecutivos de las cinco comisiones regionales.

4. A raíz del examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 en que, entre otras cosas, se observó que el Nuevo Programa no había tenido repercusiones en el terreno desde su inicio hasta el momento en que se realizó el examen, la Asamblea General aprobó las resoluciones 57/2, de 16 de septiembre de 2002, y 57/7, de 4 de noviembre de 2002, por las que se puso fin al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

5. Además, en la resolución 57/7, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones del Secretario General de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África constituyera el marco en torno al cual la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, concentrara su labor en pro del desarrollo de África. Por tratarse de un programa de la Unión Africana, la resolución también instaba a la comunidad internacional a que organizara el apoyo a los países de África de conformidad con los principios, objetivos y prioridades de la Nueva Alianza.

6. La tercera reunión del mecanismo de consultas regionales de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África se celebró en octubre de 2001 en Addis Abeba. Entre otras cosas, la reunión convino en que la NEPAD, aprobada por los jefes de Estado y de gobierno de países africanos, constituía un marco y una perspectiva del sistema de las

Naciones Unidas para mejorar su respuesta colectiva a las dificultades con que tropezaba África. En un comienzo se esbozaron varias esferas temáticas y, en octubre de 2002 en ocasión de la cuarta reunión del mecanismo de consultas regionales como dispositivo interinstitucional para mejorar la coordinación, se establecieron cinco grupos. Para julio de 2004 se habían configurado siete grupos temáticos interinstitucionales en el contexto de las consultas regionales, dirigidas por la Comisión Económica para África (CEPA), como los principales instrumentos para consolidar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de África.

7. En un esfuerzo por asegurar el cumplimiento eficaz de su mandato legislativo de coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África, así como destacar los problemas y cuellos de botellas que afectaban a su función de dirección para lograr ese fin, la CEPA propuso a fines de 2003 que la Dependencia Común de Inspección (DCI) examinara los acuerdos interinstitucionales existentes de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas a nivel regional con miras a determinar qué factores impedían la coordinación eficaz a ese nivel y proponer medidas para aumentar la eficacia y las repercusiones de esos arreglos en la labor de las Naciones Unidas en África. Entretanto, en los informes del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD también se destacaron varios problemas y limitaciones que se planteaban en el apoyo a la NEPAD<sup>1</sup>.

8. En julio de 2004, el Comité del Programa y la Coordinación (CPC) recomendó que el sistema de las Naciones Unidas utilizara los mecanismos de coordinación existentes a nivel mundial, regional y nacional para aumentar la coherencia de las políticas de apoyo a la NEPAD. El Comité también pidió que se reforzara aún más el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, en particular promoviendo sinergias entre los grupos temáticos, incorporando el VIH/SIDA, el género y los derechos humanos en todas las actividades de los grupos, aumentando el apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y aclarando aún más las funciones y obligaciones de los diversos órganos que desarrollaban actividades en África en los planos regional y subregional.

9. En este contexto, la Dependencia Común de Inspección decidió examinar las cuestiones y preocupaciones expresadas anteriormente y elaborar el presente informe con miras a formular recomendaciones concretas sobre medidas adicionales que podrían adoptarse para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD. Los Inspectores, si bien reconocen que la iniciativa de la NEPAD, y por tanto la prestación de apoyo del sistema de las Naciones Unidas, se encuentran aún en una fase relativamente temprana, esperan no obstante que la atención que presten en esta etapa los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas a las cuestiones presentadas en este informe añada valor al proceso y evite otra posible decepción de la Asamblea General dentro de algunos años.

10. Para formular sus conclusiones y recomendaciones, los Inspectores examinaron documentos e informes pertinentes que les fueron preparados y presentados por organizaciones de las Naciones Unidas, y realizaron entrevistas a más de 50 funcionarios, en particular de la CEPA, y a representantes de fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas en Addis Abeba, Nairobi, Sudáfrica y en la Sede. También se reunieron con funcionarios de la Unión Africana en Addis Abeba y en la secretaría de la NEPAD en Johannesburgo (Sudáfrica).

---

<sup>1</sup> Véase E/AC.51/2004/6.

11. Las cuestiones que se presentan a continuación han sido mencionadas en los documentos examinados por los Inspectores, les fueron comunicadas a éstos por varios funcionarios o bien fueron observadas por los Inspectores en las distintas entrevistas. Éstos observaron que, si bien los organismos de las Naciones Unidas reconocían, e incluso habían indicado en varios documentos, algunos problemas y limitaciones del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, en particular el apoyo prestado mediante los arreglos institucionales regionales establecidos, no se habían presentado propuestas para encararlos, o bien éstas eran demasiado generales. Los Inspectores destacan la necesidad de que se apliquen medidas concretas, de cumplimiento en un plazo determinado para hacer frente a los problemas y las limitaciones reconocidos por el sistema o planteados en este informe.

12. También destacan que las cuestiones señaladas en el informe que son motivo de preocupación no son exhaustivas. Son conscientes de que para que la iniciativa de la NEPAD tenga éxito y evite la suerte de varios de sus predecesores, la responsabilidad primordial recae en los propios países africanos, con el apoyo de toda la comunidad internacional. En este contexto, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD podría ser en el mejor de los casos un catalizador importante del éxito.

13. Por consiguiente, los Inspectores se centraron en destacar las cuestiones que a su juicio tienen una influencia importante y directa en la labor de colaboración de los organismos de las Naciones Unidas en África, principalmente en los ámbitos regional y subregional. Para ello, no analizaron la labor ni las actividades de los grupos individuales, sino que más bien se centraron en las cuestiones relacionadas con los acuerdos institucionales y de política.

14. Si bien los Inspectores aprecian ampliamente las valiosas contribuciones aportadas por todas y cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD, desean dejar en claro que este informe no trata de la NEPAD en sí misma ni tampoco sobre la función que cumple específicamente cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas. Por el contrario, el informe trata de la función que incumbe a la CEPA de coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África a fin de proporcionar apoyo de todo el sistema a la NEPAD en los ámbitos regional y subregional.

15. Los Inspectores desean expresar su agradecimiento a todas las personas que les prestaron asistencia en la preparación de este informe.

## PANORAMA GENERAL

16. Con el correr del tiempo, el concepto de coordinación y colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas se ha venido afirmando como elemento importante en los esfuerzos tendientes a hacer más eficaz y efectiva la labor de esos organismos en África. En efecto, la Asamblea General ha atribuido gran importancia a esta cuestión al adoptar varias resoluciones en que se instaba a los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África a aumentar la coordinación y colaboración entre ellos a fin de lograr un mayor impacto y un aumento de la eficiencia en el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

17. Desde la perspectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África 1986-1990, aprobado de conformidad con la resolución S-13/2 de la Asamblea General, de 1º de junio de 1986, hasta el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África (UN-NADAF), aprobado por la Asamblea en su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, y la labor posteriormente realizada, las Naciones Unidas han venido desplegando enormes y deliberados esfuerzos para coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África. Ello ha obedecido a la necesidad de crear un entorno internacional propicio que permitiera a los países del continente recuperarse de los efectos de un estancamiento económico cada vez mayor.

18. A pesar de décadas de esfuerzos sostenidos de los países y pueblos africanos, así como de numerosas iniciativas para el desarrollo de África iniciadas por el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo, no se han logrado resultados visibles notables dignos de mención. La mirada retrospectiva de esta desafortunada situación exigió un nuevo y serio replanteamiento, no sólo entre los propios países africanos, sino también entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, entre los asociados para el desarrollo que trabajaban en África.

19. Así pues, el principal resultado de ese replanteamiento fue la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), aprobada por la primera Cumbre de la Unión Africana en julio de 2002), a iniciativa de los propios dirigentes africanos. En una declaración aprobada en la resolución 57/2, la Asamblea General se refirió a la Nueva Alianza como "una iniciativa dirigida y gestionada por la Unión Africana y de su propiedad" y "un programa de la Unión Africana en que se plasma la visión y compromiso de todos los gobiernos y pueblos de África respecto de la paz y el desarrollo".

20. Otro resultado de ese importante replanteamiento fue una evaluación independiente del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, realizada por un Grupo de Personalidades Eminentes integrado por 12 miembros, que respondía a una solicitud del Consejo Económico y Social en 1991 de que se hiciera un examen y una evaluación finales del Nuevo Programa. A raíz de este examen y evaluación finales, en el que se llegó a la conclusión de que, entre otras cosas, el Nuevo Programa no había tenido repercusiones en el terreno desde su inicio hasta la realización del examen, la Asamblea General decidió, en su resolución 57/7, ponerle fin.

21. Además, sobre la base de las enseñanzas extraídas del examen y la evaluación finales del Nuevo Programa, la Asamblea hizo suya en esa resolución la recomendación del Secretario General de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África "constituya el marco en torno al

cual la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, concentre su labor en pro del desarrollo de África". La resolución también exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que, de acuerdo con los mandatos pertinentes, "ajuste las actividades que lleva a cabo en África a las prioridades de la Nueva Alianza" así como a "organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en grupos temáticos que abarcan las esferas prioritarias de la Nueva Alianza y, en este sentido, insta a que se fortalezca este proceso como medio de mejorar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza".

22. A diferencia de su predecesora, la Unión Africana (UA) es una organización dedicada a la cooperación y la integración regionales en los ámbitos económico, social, cultural y político. En septiembre de 2002, la Asamblea General acogió con beneplácito a la NEPAD como una iniciativa dirigida y gestionada por la Unión Africana y de su propiedad. Estos importantes acontecimientos crearon un nuevo entorno y escenario en África al que tenía que adaptarse el sistema de las Naciones Unidas, y en particular la CEPA. Es necesario que muchas de las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África, y en particular la CEPA, cambien de mentalidad en sus relaciones con las instituciones regionales y subregionales africanas.

23. El nicho de la CEPA en particular está sumamente vinculado a sus acuerdos de colaboración en África y a la función que cumple en ese continente. La falta de diálogo entre la CEPA y la UA observada por los Inspectores no ayudará a la CEPA en su principal función de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas ni en la comunicación con otros asociados de África. Por otro lado, algunos funcionarios de la secretaría de la NEPAD expresaron su preocupación por la multitud de interlocutores del sistema de las Naciones Unidas y la carga que ello representa para su capacidad. Lo que es más importante, la mayoría de los funcionarios de la secretaría de la NEPAD opinan que la falta de un mecanismo de seguimiento de las decisiones adoptadas en las reuniones de los grupos impide a la mayoría de las partes interesadas comprender la complejidad de las cuestiones tratadas a nivel regional y lo que se espera de ellos en sus esfuerzos comunes para aplicar esas decisiones.

24. Una de las tareas más importante de la CEPA consiste en velar por que mejore la cooperación y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones continentales de África (Unión Africana, Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales) para la aplicación efectiva de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en los ámbitos regional y subregional. Por consiguiente, existe la clara necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y la CEPA en particular, aplique un enfoque más concertado y coherente a los órganos y las instituciones regionales africanas. También es necesario establecer un diálogo estratégico, y determinar y dar seguimiento a un marco para la cooperación institucionalizada entre el sistema de las Naciones Unidas, incluida la CEPA por un lado, y la Comisión de la UA, en particular la secretaría de la NEPAD, por el otro.

25. Los Inspectores examinaron de cerca la capacidad de la CEPA para asegurar una eficaz coordinación, así como la eficacia del enfoque de los grupos temáticos como mecanismo para mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África, y formularon algunas recomendaciones concretas para mejorar ese mecanismo y lograr un mejor y más eficaz apoyo del sistema a la NEPAD.

## I. CUESTIONES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA

### **El posicionamiento, el nicho del sistema de las Naciones Unidas, en particular de la CEPA, y su relación con las instituciones regionales y subregionales africanas**

26. El Acta Constitutiva de la Unión Africana, aprobada en Lomé el 11 de junio de 2000, puso en marcha la transformación de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de un foro principalmente político en una organización dedicada a la cooperación y la integración regionales en los ámbitos económico, social, cultural y político. Un año después, en julio de 2001, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrada en Lusaka, acordó crear la Unión Africana. En el mismo período de sesiones, la Asamblea aprobó también la Nueva Iniciativa Africana, que se ha convertido desde entonces en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)<sup>2</sup>. En septiembre de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas acogió con beneplácito la NEPAD, como una iniciativa dirigida y gestionada por la Unión Africana y de su propiedad<sup>3</sup>.

27. Estos hechos importantes crearon un entorno y escenario nuevo en África, a los que tendría que adaptarse el sistema de las Naciones Unidas, y en particular la CEPA. A pesar del reconocimiento explícito por el sistema de su nuevo papel en el apoyo que presta a las iniciativas controladas y dirigidas por países africanos<sup>4</sup>, los Inspectores observaron que era necesario que muchas organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África, en especial la CEPA, cambiaran de mentalidad en sus relaciones con las instituciones regionales y subregionales africanas.

28. En este contexto, los Inspectores recuerdan que el Consejo Económico y Social destacó que la función que cumplían las comisiones regionales como parte del conjunto de instituciones de sus respectivas regiones exigía la estrecha cooperación entre las comisiones y otros órganos regionales competentes a fin de reforzar la sinergia y la complementariedad entre sus respectivos programas de trabajo. Se recomendó que las comisiones regionales intensificaran sus actividades de cooperación e intercambio periódico de información con los órganos, las instituciones y las redes regionales pertinentes y que velaran por que tales reuniones se centraran en problemas concretos para los que conviniera adoptar un enfoque regional coordinado<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> E/AC.51/2002/8, párr. 22.

<sup>3</sup> Resolución 57/2 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2002.

<sup>4</sup> Por ejemplo, la CEB (antiguo Comité Administrativo de Coordinación, CAC) anunció tres directrices de política básicas: el sistema de las Naciones Unidas debía actuar con moderación al poner en marcha nuevas propuestas; unirse para apoyar las iniciativas controladas y dirigidas por países africanos y centrarse en la coordinación entre organismos en el ámbito regional. Véase el párrafo 26 del documento E/AC.51/2002/8. Véase asimismo el resumen de las conclusiones de los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo del CAC de 2001 (ACC/2001/4 y ACC/2001/5).

<sup>5</sup> Resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social; véase E/1998/INF/3/Add.2.

29. Por consiguiente, los Inspectores desean destacar que el nicho de la CEPA, en particular, está muy vinculado a su participación y función en el desarrollo económico general de África. Aunque la relación de la CEPA con la UA, la secretaría de la NEPAD y las comunidades económicas regionales puede y debe abordarse mejor en el contexto más general de la relación y asociación del sistema de las Naciones Unidas con dichos órganos e instituciones, por su papel protagónico en el proceso de consultas regionales de África, incumbe a la CEPA una especial responsabilidad en la gestión de su relación con la UA y la secretaría de la NEPAD.

30. Por ejemplo, los Inspectores creen que se podría mejorar la utilización y el impacto de los servicios técnicos de la CEPA en los ámbitos de la investigación, el análisis de políticas y la asistencia técnica si estuvieran más orientados hacia la demanda y se prestaran en coordinación con la UA, la secretaría de la NEPAD y las comunidades económicas regionales. La falta de diálogo entre la CEPA y la UA, observada por los Inspectores que quedó demostrada por la ausencia de representantes de la UA en la sexta reunión del mecanismo de consultas regionales, celebrada en julio de 2004 en Addis Abeba, no ayudará a la CEPA en su papel de principal coordinadora en el sistema de las Naciones Unidas ni en la comunicación con otros asociados de África.

31. También hay que señalar que, si bien en muchos casos la cooperación entre otras comisiones regionales y las organizaciones regionales y subregionales en sus respectivas regiones ha quedado institucionalizada mediante la firma de los correspondientes acuerdos o memorandos de entendimiento, no parece que haya habido tal institucionalización en el caso de la CEPA y las organizaciones regionales y subregionales africanas<sup>6</sup>. En este contexto, los Inspectores acogen con satisfacción la intención del Secretario General, expresada en su informe "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005), de establecer memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y cada una de las organizaciones regionales y de invitarlas a participar en las reuniones de los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda.

32. Del mismo modo, el hecho de que funcionarios de la secretaría de la NEPAD expresaran preocupación por la multitud de interlocutores de las Naciones Unidas y por la carga que ello representaba para su capacidad resaltó la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas en general, y la CEPA en particular, adoptaran un enfoque más concertado y coherente con respecto a los órganos e instituciones regionales africanos. Lo que es más importante, los Inspectores observaron que la mayoría de los funcionarios de la secretaría de la NEPAD opinan que la falta de un mecanismo de seguimiento de las decisiones adoptadas en las consultas anuales y en las reuniones de los grupos reduce mucho la comprensión por los interesados de las complejidades de las cuestiones tratadas a nivel regional y lo que se espera de ellos en sus esfuerzos comunes por aplicar dichas decisiones.

---

<sup>6</sup> Por ejemplo la CEPE (Comisión Económica para Europa) tiene acuerdos con la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, la Iniciativa de Europa Central, la Comunidad de Estados Independientes, y la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental y el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. Véase E/2004/15, párr. 75.

33. Una de las tareas más importantes de la CEPA consiste en velar por que mejore la cooperación y la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones continentales africanas (Unión Africana, Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales) para la aplicación efectiva de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África a nivel regional y subregional. Hay pues, en este sentido, una necesidad evidente de establecer un diálogo estratégico, que defina y vele por que se aplique un marco de cooperación institucionalizada entre el sistema de las Naciones Unidas, incluida la CEPA, por una parte, y la Comisión de la UA, incluida la secretaría de la NEPAD, por otra.

34. En efecto, en una evaluación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD presentada por la CEPA durante la sexta reunión del mecanismo de consultas regionales se subraya el hecho de que, si bien algunos organismos de las Naciones Unidas han logrado, a nivel bilateral, que la secretaría de la NEPAD y la Comisión de la UA se ocupen de ámbitos que requieren intervención inmediata en el Plan de Acción de corto plazo de la NEPAD, otros siguen procurando que la NEPAD atienda debidamente a su ámbito de actividad. En la misma evaluación se subraya también que el desfase de capacidad observado a nivel de la NEPAD no siempre ha permitido a su secretaría atender las numerosas solicitudes de reuniones consultivas.

35. Los Inspectores son conscientes de que la capacidad de la Comisión de la UA y la secretaría de la NEPAD evoluciona, al igual que su relación. No obstante, como observó acertadamente el Secretario General, la NEPAD es un programa de la Unión Africana. También había quedado constituida en programa de la OUA en Lusaka en 2001. Por consiguiente, la integración de la NEPAD en la Unión Africana no es tanto una cuestión de integración política y funcional, cuestión ya resuelta, sino más bien de mecanismos institucionales para la gestión del proceso de la NEPAD dentro de las estructuras existentes de la Comisión de la UA<sup>7</sup>.

36. El sistema de las Naciones Unidas y la Comisión de la UA deben restablecer a la mayor brevedad un diálogo estratégico mediante la celebración de consultas anuales. Entre otras cosas, se debe definir un marco de cooperación institucionalizada entre el sistema de las Naciones Unidas, incluida la CEPA y la Comisión de la UA, incluida la secretaría de la NEPAD y hacer el seguimiento pertinente (**véase la recomendación 1**).

---

<sup>7</sup> A/59/206, párr. 31.

## II. REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A NIVEL REGIONAL Y SUBREGIONAL EN ÁFRICA

37. En los últimos años las actividades del sistema de las Naciones Unidas en África aumentaron considerablemente a raíz de los problemas humanitarios y de desarrollo del continente reconocidos por la comunidad internacional. Así lo refleja el hecho de que, según estimaciones, más de un 40% del actual programa de trabajo de las Naciones Unidas se desarrolla en África<sup>8</sup>. En una reciente nota informativa de la CEPA se destacaba que, si bien una gran proporción de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas se desarrollaba a nivel de país, las actividades regional y subregional habían adquirido más relevancia en los últimos años debido a los múltiples problemas y preocupaciones transfronterizas, regionales y mundiales que requerían planteamientos y respuestas regionales y subregionales. Por consiguiente, las organizaciones cada vez participan más en las actividades regionales y subregionales, secundadas muchas veces por sus propias oficinas regionales y subregionales y, en el caso de algunos organismos, por sus sedes.

38. No obstante, las oficinas existen en varios países del continente, y abarcan a países con configuraciones geográficas. No parece existir una estrategia concertada en materia de representación regional y subregional del sistema de las Naciones Unidas que tenga en cuenta, entre otras cosas, la ubicación y la configuración geográfica de las instituciones regionales y subregionales africanas. En el anexo 1 se facilita un ejemplo de las oficinas regionales y subregionales de varias organizaciones de las Naciones Unidas en África.

39. El carácter múltiple y disperso de la presencia y la representación regional y subregional de las organizaciones de las Naciones Unidas en África, con diversas configuraciones geográficas, hace que les sea más difícil coordinar entre sí sus actividades o planificar, ejecutar y hacer el seguimiento de programas y actividades regionales o subregionales conjuntos de manera coherente y colaborativa. También hace que a sus interlocutores regionales y subregionales les resulte más difícil contactarlas para solicitar asistencia técnica integral, incluidas las actividades de fomento de la capacidad, que tanto necesitan los órganos e instituciones regionales y subregionales africanos. En efecto, el Secretario General recientemente destacó la necesidad de incrementar la colaboración interinstitucional en las actividades de fomento de la capacidad, en vez de adoptar una perspectiva sectorial del apoyo a las instituciones<sup>9</sup>.

40. Además, la Asamblea General, en su última revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sus comisiones regionales y otras entidades regionales y subregionales a adoptar enfoques que facilitaran una mayor colaboración a fin de apoyar las iniciativas de desarrollo en los países mejorando los

---

<sup>8</sup> ECA/OPC/RCM.04/2, 8 de julio de 2004.

<sup>9</sup> E/AC.51/2004/6, párr. 69.

mecanismos para acceder a las capacidades técnicas del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional<sup>10</sup>.

41. También alentó a los organismos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a que trataran de aprovechar al máximo la posibilidad de afrontar los problemas de desarrollo desde el plano regional o subregional, reconociendo la importante contribución de la cooperación regional al desarrollo nacional y regional. Además, la Asamblea General invitó a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que consideraran de manera más completa y sistemática las dimensiones regionales y subregionales de la cooperación para el desarrollo y promovieran medidas para una colaboración más intensiva entre los organismos a nivel regional y subregional<sup>11</sup>.

42. Los Inspectores saben que algunas de las oficinas regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas han venido cumpliendo sus funciones de apoyar la misión y los objetivos que son propios de sus organizaciones. También son conscientes de que el alcance y el objeto de sus mandatos y actividades naturalmente varían entre una organización y otra. Además, están al tanto de las superposiciones en la composición geográfica de algunos órganos o instituciones regionales y subregionales africanos.

43. Sin embargo, los Inspectores creen que en la etapa actual debe efectuarse un estudio de los beneficios que podrían derivarse de la creación de centrales y "subcentrales" regionales de representación del sistema de las Naciones Unidas en África, en el marco de una estrategia concertada de presencia en África. Dicho estudio se guiaría por las directrices sobre política facilitadas por la Asamblea General citadas anteriormente, y por la necesidad de consolidar las disposiciones institucionales de las Naciones Unidas de apoyo a los programas de actividades regionales y subregionales de África. Con ello se facilitarían las relaciones entre los distintos niveles de coordinación y colaboración de las Naciones Unidas en el continente y se aclararían las funciones de los agentes que participan en las actividades a dichos niveles (**véase la recomendación 2**).

---

<sup>10</sup> Resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, párr. 76.

<sup>11</sup> *Ibid.*, párrs. 77 y 78.

### III. EL SISTEMA DE GRUPOS COMO MECANISMO DE CONSULTAS REGIONALES

44. El Secretario General subrayaba que el aumento de las consultas regionales tiene una importancia capital a la hora de garantizar la complementariedad y de evitar las repeticiones innecesarias en la labor del sistema de las Naciones Unidas<sup>12</sup>. Destacó que todavía queda mucho por hacer para mejorar la coherencia y la coordinación del apoyo que el sistema de las Naciones Unidas presta a la NEPAD, en particular desde el punto de vista de la creación de sinergias entre los grupos temáticos y de aumento de la colaboración entre los distintos sectores<sup>13</sup>. En una evaluación presentada a la sexta reunión del mecanismo de consultas regionales en julio de 2004, la CEPA también trató de detectar otros problemas con que tropieza la organización de grupos<sup>14</sup>.

45. Por consiguiente, en este capítulo los Inspectores procuran destacar los problemas y las limitaciones que han observado, analizado y que les han sido confirmados en sus entrevistas, con miras a proponer medidas específicas para solucionarlos.

46. En la evaluación presentada por la CEPA a la sexta reunión del mecanismo de consultas regionales se indican las preocupaciones planteadas acerca de todo el sistema de organización actual de grupos para el apoyo efectivo a la NEPAD por los organismos de las Naciones Unidas<sup>15</sup>. Sin embargo, al finalizar, la reunión se decidió respaldar la organización actual de grupos temáticos como el mecanismo más viable de ayuda concertada de las Naciones Unidas para la aplicación de la NEPAD<sup>16</sup>.

47. A pesar de este respaldo, varios funcionarios reiteraron a los Inspectores su escepticismo acerca de la organización de grupos, heredada de la Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas (UNSIA) que habría que analizar mejor y armonizar con las prioridades de la NEPAD. Para que el examen y la mejor adecuación de los grupos propicien el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, los inspectores creen que el examen deberá repositionar el sistema para prestar un mejor apoyo al desarrollo de África y a las instituciones regionales y subregionales africanas. Así pues, debe formar parte y ser fruto del diálogo estratégico que se pide en la recomendación 1 del presente informe (**véase la recomendación 3**).

48. Entre tanto, la actual organización de grupos podría beneficiarse de medidas concretas para mejorar su eficiencia y sus efectos, como las que se indican a continuación.

---

<sup>12</sup> E/AC.51/2004/6, párr. 70.

<sup>13</sup> *Ibid.*, párr. 68.

<sup>14</sup> "Assessment of the UN system support to NEPAD: Rethinking the collective approach", ECA/OPC/RCM.04/2, de fecha 8 de julio de 2004.

<sup>15</sup> *Ibid.*, párr. 14.

<sup>16</sup> "Summary discussions of the sixth regional consultations of UN agencies working in Africa", ECA/OPC/RMC.04, de fecha 30 de agosto de 2004, párr. 17.

## Cuestiones de organización

49. Se transmitieron a los Inspectores inquietudes relativas a la organización del programa y calendario de reuniones del mecanismo de consultas regionales y los distintos grupos. Por ejemplo, todavía no está claro el objeto del trabajo y las actividades de la mayoría de los grupos, y algunas organizaciones se orientan hacia las cuestiones normativas mientras que otras destacan los aspectos operacionales. Además, no se puede asegurar la participación de la secretaría de la NEPAD en la labor de muchos grupos y subgrupos por problemas de capacidad y de organización. Por consiguiente, no se puede lograr el resultado deseado de un planteamiento basado en la demanda ni el sentido de identificación africana con su trabajo. También se señaló que había transcurrido más de un año desde la celebración de la quinta y sexta reuniones del mecanismo de consultas regionales.

50. Es importante señalar que otro de los problemas de organización que retarda el trabajo de los grupos parece residir en la irregularidad de la representación en las reuniones del mecanismo de consultas regionales (por ejemplo, los organismos son representados cada vez por funcionarios distintos). Por consiguiente, es hora de que los organismos estudien seriamente la necesidad de nombrar a un funcionario (y a uno o varios sustitutos) como principal coordinador de sus organizaciones para tratar aspectos concretos de las consultas regionales. Dada la primacía de la NEPAD en la labor de los organismos de las Naciones Unidas, la representación también puede incluir a funcionarios de los organismos encargados de coordinar actividades específicas relativas a la NEPAD. Este sistema no sólo garantizará la continuidad de la representación sino que también permitirá un mayor aporte de conocimientos especializados y memoria institucional por los representantes de los organismos interesados (**véase la recomendación 4**).

51. Los Inspectores acogen con satisfacción la decisión adoptada en la sexta reunión del mecanismo de consultas regionales de celebrar consultas dos veces al año, consecutivamente a la Cumbre de la UA. No obstante, subrayan que cada grupo debe adoptar decisiones de organización similares, en consulta con la CEPA y sus principales instituciones homólogas africanas, sobre la periodicidad de sus reuniones. Con ello, se logrará un calendario de reuniones regular y previsible, se evitará la superposición de reuniones y la sobrecarga de la capacidad de la secretaría de la NEPAD y de las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en varios grupos y subgrupos, y se velará por que el trabajo de los grupos responda a la demanda.

52. De hecho, se transmitieron a los Inspectores preocupaciones acerca de la organización del programa y el calendario de reuniones de los mecanismos de consulta regionales y de varios grupos. Por consiguiente, es necesario garantizar que las reuniones de los grupos sean regulares y previsibles y que se adopte una modalidad que asegure que no se rebase la capacidad limitada de las organizaciones de las Naciones Unidas y sus asociados africanos interesados en las actividades de más de un grupo debido a reuniones que se superponen (**véase la recomendación 5**).

53. Acerca de la labor y las actividades de los grupos, los Inspectores observan que el principal valor añadido de la organización de grupos para apoyar a la NEPAD y el desarrollo de África debe producirse a nivel regional y subregional. No obstante, para que dicho valor sea palpable, los grupos deben ser algo más que simples foros de debate e intercambio de información, como sucede con la mayoría de ellos. Los Inspectores están convencidos de que se puede lograr ese

valor añadido concreto centrando el trabajo de cada grupo en unos pocos programas y proyectos conjuntos regionales y subregionales de las Naciones Unidas, que se determinarán en consulta con la secretaria de la NEPAD y demás asociados institucionales africanos (**véase la recomendación 6**).

54. En efecto, según indicó la CEPA en su evaluación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD<sup>17</sup>, las enseñanzas obtenidas indican que se han logrado avances encomiables cuando un pequeño grupo de organismos interesados aúnan sus recursos para ejecutar proyectos o programas comunes seleccionados que responden a las necesidades de la NEPAD y no al programa de trabajo individual. Además, en su resolución 58/233, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que redoblaran sus esfuerzos para elaborar y aplicar programas conjuntos en apoyo de la NEPAD a nivel regional.

55. Los Inspectores son conscientes del hecho de que este planteamiento requeriría un cambio importante de la manera en que las organizaciones de las Naciones Unidas planifican sus programas y presupuestos. En este contexto, se les informó de que algunos organismos no podían calcular qué porcentaje de sus recursos se gastaba o se dedicaba a las prioridades y objetivos de la NEPAD<sup>18</sup>. En parte, ello es reflejo de la percepción observada en muchas organizaciones de las Naciones Unidas acerca de la NEPAD, que es considerada ante todo como una perspectiva y un marco político general del desarrollo de África. De ahí que en tales organizaciones prevalezca la convicción de que los programas y las actividades actualmente en marcha en África, aunque hayan sido adoptados antes de que existiera la NEPAD, responden a los objetivos y prioridades de ésta.

56. Si bien los Inspectores reconocen que esto podría ser en gran parte cierto, teniendo en cuenta que la iniciativa de la NEPAD se guió por los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, subrayan que es necesario alinear los programas y los recursos de manera clara e individualizada con las prioridades de la NEPAD, tal como pidió la Asamblea General<sup>19</sup>. También destacan que es necesario contar con medios innovadores de movilización y suministro de recursos que respondan a las necesidades específicas de la NEPAD. En otras palabras, los Inspectores desean subrayar enérgicamente que es importante que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tomen medidas deliberadas para velar por que su apoyo a la NEPAD se oriente sobre todo a la ejecución de algunos proyectos o programas específicos según lo dispuesto en el plan de acción de la NEPAD y los objetivos del Milenio, en vez de prestar apoyo a proyectos aislados a nivel de país que no guarden relación con la NEPAD.

---

<sup>17</sup> "Assessment of the UN system support to NEPAD: Rethinking the collective approach", ECA/OPC/RCM.04/2, de fecha 8 de julio de 2004, párr. 15.

<sup>18</sup> Un sector de la UNESCO trata de determinar los recursos dedicados a las prioridades de la NEPAD. Sin embargo, estos esfuerzos no hallan eco en los otros sectores de la UNESCO.

<sup>19</sup> Resolución 57/7 de la Asamblea General.

57. En este contexto, los Inspectores recomiendan que un porcentaje mínimo (del 10 al 15%, por ejemplo) de los recursos totales asignados por las organizaciones de las Naciones Unidas a los programas de actividades en África, se destine expresamente, en el programa y el presupuesto de la organización, a los programas y proyectos conjuntos regionales y subregionales de los grupos recomendados anteriormente. El porcentaje exacto ha de decidirse a nivel de la Junta de los jefes ejecutivos en aras de la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas (**véase la recomendación 7**).

#### IV. FUNCIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ÁFRICA (CEPA)

58. Es preciso insistir enfáticamente en la necesidad de reforzar la capacidad de la CEPA para ejercer su función de dirección en la coordinación de la labor de los organismos de las Naciones Unidas en África, como pidió el Consejo Económico y Social en su resolución 1998/46 (anexo III, párr. 13), y pasar de ser un mero facilitador de consultas regionales a un coordinador estratégico. La mayoría de los funcionarios entrevistados, en particular los de la CEPA, subrayaron sistemáticamente la importancia de esta cuestión. Sin embargo, en el momento en que los Inspectores visitaron la CEPA en septiembre de 2004, únicamente un funcionario de su Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, también conocida como dependencia de coordinación especial, asumía las principales funciones de "coordinación" de la CEPA. A juicio de los Inspectores, no se puede esperar que una única persona asegure la colaboración y coordinación efectivas entre diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en África, lo que, entre otras cosas, puede suponer que deben participar en diversas reuniones interinstitucionales sobre el desarrollo de África.

59. Por consiguiente, para que la CEPA pueda realizar de la manera más eficaz y eficiente posible su función de coordinación, los Inspectores están firmemente convencidos de que se necesitarán recursos humanos adicionales. Esto se podría conseguir mediante traslados de personal de otros organismos y entidades de las Naciones Unidas, incluida la Sede. Esta ampliación debería permitir a la CEPA establecer contactos más estrechos con todos los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África y con todas las organizaciones regionales y subregionales africanas, incluidas, por supuesto, la UA y la secretaría de la NEPAD. También debería permitir que la CEPA coordinara, consolidara y canalizara la información proporcionada por los facilitadores de las reuniones de los grupos, en particular a efectos de su presentación a la Sede (véase el gráfico que aparece en la figura 1).

60. A este respecto, se precisarían dos funcionarios adicionales de la categoría P-4 para reforzar la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, cuyas funciones serían las siguientes: un funcionario se encargaría y tendría la responsabilidad de actuar como enlace entre la CEPA y todos los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África, y el otro actuaría de enlace entre la CEPA y todas las organizaciones regionales y subregionales africanas, en particular la UA y la secretaría de la NEPAD. El puesto actual debería recalificarse a la categoría P-5, y el titular de ese puesto debería asumir las funciones de dirección general de la dependencia, supervisar toda la labor de coordinación entre la CEPA y los representantes de todos los organismos de las Naciones Unidas, la Oficina del Asesor Especial sobre África, el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión de la UA y la secretaría de la NEPAD (**véase la recomendación 8**).

61. Es evidente la necesidad de que la CEPA aumente su capacidad de supervisión y análisis de la labor y actividades de los grupos. Deberían detectarse las sinergias y complementariedades, en particular mediante reuniones con y entre los convocadores de reuniones de los grupos y mediante consultas con otras organizaciones. Debería realizarse un esfuerzo para elaborar directrices a fin de incorporar cuestiones interrelacionadas (por ejemplo, cuestiones de género, derechos humanos y VIH/SIDA) en todas las actividades de los grupos, en consulta con otros organismos.

62. Además, los funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas expresaron preocupación y cierta confusión en relación con las múltiples peticiones de información, en particular de la CEPA, la Oficina del Asesor Especial sobre África y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Esto dio lugar en gran medida a una tarea de copiado y pegado de texto sobre las actividades individuales de apoyo a la NEPAD, en lugar de una descripción analítica global del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional. Por lo tanto, también es necesario coordinar los informes presentados por los convocadores de las reuniones de los grupos, y no por los organismos individuales, antes de transmitirlos a la Oficina del Asesor Especial sobre África y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación para su presentación a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social. De esta manera no sólo se evitaría cierto grado de duplicación del trabajo entre los organismos de las Naciones Unidas, sino que también se reduciría al mínimo cualquier apariencia de debilitamiento de la función de la CEPA en la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África y su relación con esos organismos.

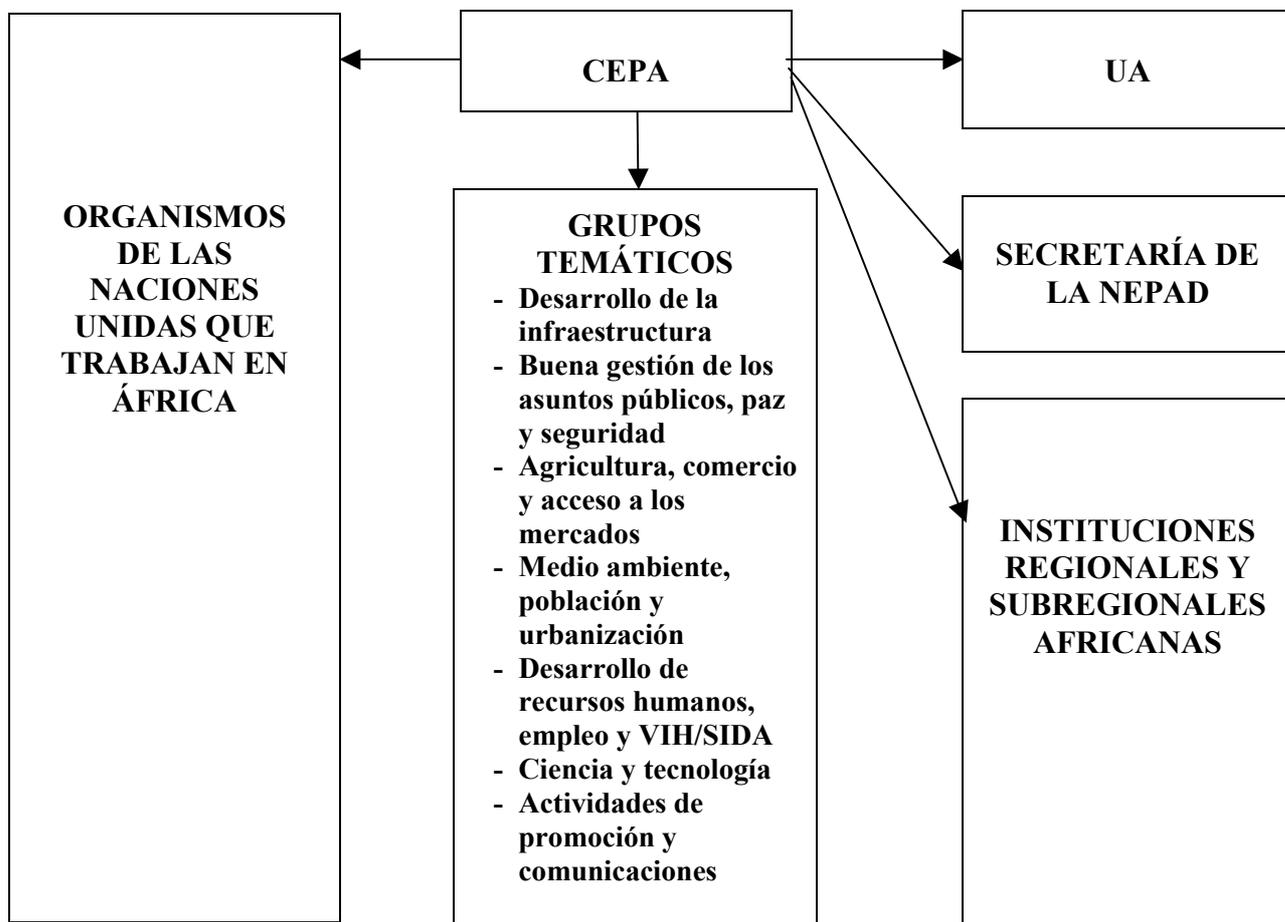
63. Lo que es más importante, teniendo en cuenta que la NEPAD es una iniciativa dirigida y gestionada por la Unión Africana y de su propiedad, y para lograr la identificación de África con el programa de la NEPAD, los Inspectores opinan que todas las reuniones convocadas en el marco de la organización de los grupos deberían estar copresididas por los representantes de la Comisión de la UA o de la secretaría de la NEPAD. La CEPA debería asumir la función de secretaría de todas las reuniones de los grupos y proveer un mecanismo de seguimiento para la aplicación efectiva de todas las decisiones adoptadas (**véase la recomendación 9**).

64. Es evidente que la realización de las tareas y medidas enumeradas anteriormente, como medio propuesto para mejorar la efectividad y eficiencia de la actual organización de los grupos, requeriría que se proporcionasen recursos suficientes por y para la CEPA. A este respecto, se necesitaría el apoyo de las demás organizaciones de las Naciones Unidas, en tanto que principales beneficiarias de una mejor coordinación, así como de los demás donantes. En este contexto, los Inspectores acogen con satisfacción la decisión de que la sexta reunión del mecanismo de consultas regionales de la CEPA, con el apoyo de otros organismos, debería consolidar sus acuerdos institucionales para apoyar de manera óptima la labor de los grupos. La CEPA debería informar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre las medidas concretas adoptadas para fortalecer su capacidad de coordinación en apoyo de la NEPAD y para mejorar la eficiencia y efectividad de la organización de grupos, teniendo en cuenta las medidas propuestas en el presente informe (**véase la recomendación 10**).

**Figura 1**

**Gráfico:**

**Función de la CEPA en la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en África en apoyo de la NEPAD**



**V. FUNCIÓN DE LA JUNTA DE LOS JEFES EJECUTIVOS  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA COORDINACIÓN**

65. La Junta lleva a cabo, principalmente mediante el Comité de Alto Nivel sobre Programas, la supervisión de políticas y ofrece una orientación amplia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD. En 2004, expresó su intención de dedicar uno de sus próximos períodos de sesiones a examinar con detenimiento el apoyo prestado por el sistema al desarrollo de África, ocupándose especialmente de, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la organización de los grupos<sup>20</sup>.

66. Los Inspectores acogen con satisfacción la intención expresada por la Junta. Consideran que la existencia de directrices de política más precisas para fomentar la coordinación y la colaboración mediante la organización de grupos beneficiaría al sistema de las Naciones Unidas, y, lo que es más importante, mejoraría su apoyo al desarrollo de África. Los Inspectores confían en que las conclusiones y recomendaciones del presente informe serán tenidas plenamente en cuenta por la Junta en sus deliberaciones futuras sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, especialmente en relación con las recomendaciones 2 y 6 del presente informe.

---

<sup>20</sup> Véase E/2004/67, párrs. 32 y 33.

ANEXOS

Anexo I

EJEMPLOS DE PRESENCIA REGIONAL/SUBREGIONAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN ÁFRICA:  
(PNUD, UNICEF, UNESCO, OMS, CEPA, PNUMA, ONUDI, PMA)

Organización	PNUD	UNICEF	UNESCO	OMS	CEPA
Número de regiones	3	3	4	2	5
Nombre de las regiones	1. Estados árabes 2. África occidental y central 3. África oriental y meridional	1. Oriente Medio y África del Norte 2. África occidental y central 3. África oriental y meridional	1. Oficina Regional de Educación para los Estados árabes 2. Oficina Regional de Ciencia para los Estados árabes 3. Oficina Regional de Educación para África 4. Oficina Regional de Ciencia para África	1. Mediterráneo oriental 2. África	1. África central 2. África oriental 3. África del Norte 4. África meridional 5. África occidental
Localización de las oficinas regionales	1. Beirut (Líbano) 2. Dakar (Senegal) 3. Johannesburgo (Sudáfrica)	1. Ammán (Jordania) 2. Dakar (Senegal) 3. Nairobi (Kenya)	1. Beirut (Líbano) 2. El Cairo (Egipto) 3. Dakar (Senegal) 4. Nairobi (Kenya)	1. El Cairo (Egipto) 2. Brazzaville (Congo)	1. Yaundé (Camerún) 2. Kigali (Rwanda) 3. Tánger (Marruecos) 4. Lusaka (Zambia) 5. Niamey (Niger)
Países incluidos	1. ( <i>Arabia Saudita</i> ), Argelia, ( <i>Bahrein</i> ), Djibouti, ( <i>Emiratos Árabes Unidos</i> ), Egipto, (Iraq), Jamahiriya Árabe Libia, (Jordania), ( <i>Kuwait</i> ), (Líbano), Marruecos, (República Árabe Siria), Somalia, <i>Sudán</i> , <i>Túnez</i> , ( <i>Yemen</i> ) (8), (Programa de Palestina)  2. Benin, Burkina Faso, <i>Burundi</i> *, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, <i>Kenya</i> *, Liberia, Malí, Mauritania, Niger, Nigeria, República Centroafricana, <i>República Democrática del Congo</i> *, <i>República Unida de Tanzania</i> *, <i>Rwanda</i> *, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Togo  * Países incluidos en el FMAM  3. Angola, Botswana, Burundi, Comoras, Eritrea, Etiopía, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia, Zimbabwe	1. ( <i>Arabia Saudita</i> ), Argelia, ( <i>Bahrein</i> ), <i>Djibouti</i> , <i>Egipto</i> , ( <i>Emiratos Árabes Unidos</i> ), ( <i>Iraq</i> ), Jamahiriya Árabe Libia, ( <i>Jordania</i> ), ( <i>Kuwait</i> ), ( <i>Líbano</i> ), <i>Marruecos</i> , ( <i>Omán</i> ), ( <i>Qatar</i> ), ( <i>República Árabe Siria</i> ), ( <i>República Islámica del Irán</i> ), <i>Sudán</i> , <i>Túnez</i> , ( <i>Yemen</i> ) (7), ( <i>Territorio palestino ocupado</i> )  2. Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Malí, Mauritania, Niger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Togo  3. Angola, Botswana, Burundi, Comoras, Eritrea, Etiopía, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia, Zimbabwe	Las Oficinas Regionales citadas anteriormente son monosectoriales. La UNESCO tiene también 12 oficinas multisectoriales que abarcan varios países (Accra, Addis Abeba, Bamako, El Cairo, Dakar, Dar es Salaam, Harare, Libreville, Nairobi, Windhoek, Yaundé, Rabat), cada una de las cuales abarca de tres a ocho países.	1. (Afganistán), (Arabia Saudita), (Bahrein) Djibouti, Egipto, (Emiratos Árabes Unidos), (Iraq), Jamahiriya Árabe Libia, (Jordania), (Kuwait), (Líbano), Marruecos, (Omán), (Pakistán), (Qatar), (República Árabe Siria), (República Islámica del Irán), Somalia, Sudán, Túnez, (Yemen)  2. Resto de países africanos	1. Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe  2. Burundi, Comoras, Djibouti, Etiopía, Eritrea, Kenya, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Uganda  3. Argelia, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Mauritania, Sudán, Túnez  4. Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe  5. Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Niger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo

<b>Organización</b>	<b><i>PNUD</i></b>	<b><i>UNICEF</i></b>	<b><i>UNESCO</i></b>	<b><i>OMS</i></b>	<b><i>CEPA</i></b>
	del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, <i>Somalia</i> *, Sudáfrica, <i>Sudán</i> *, Swazilandia, Uganda, Zambia, Zimbabwe  * Países que no pertenecen a la Dirección Regional de África y que colaboran en algunas iniciativas				

<b>Organización</b>	<b><i>PNUMA</i></b>	<b><i>ONUDI</i></b>	<b><i>PMA</i></b>
<b>Número de regiones</b>	1	2	3
<b>Nombre de las regiones</b>	Oficina Regional para África	1. África 2. Estados árabes africanos	1. África Meridional (ODJ) 2. África oriental y Cuerno de África (ODK) 3. África occidental y África central (ODD)
<b>Localización de las oficinas regionales</b>	Nairobi (Kenya)		1. Johannesburgo (Sudáfrica) 2. Kampala (Uganda) 3. Dakar (Senegal)
<b>Países incluidos</b>	Argelia, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Togo, Uganda, Zimbabwe	1. Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Togo, Uganda, Zambia, Zimbabwe  2. Argelia, Djibouti, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Somalia, Sudán, Túnez	1. Angola, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe  2. Burundi, Congo, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Somalia, Sudán, Uganda  3. Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea -Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona

*Nota:* El PNUD está creando una red de centros de servicios regionales que asumirán las funciones de los anteriores servicios de recursos subregionales y administrarán los correspondientes programas regionales.

Anexo II

EJEMPLOS DE COMUNIDADES ECONÓMICAS REGIONALES (CEDEAO, CEEAC, CAO, SADC, IGAD, MECAFMO)

<b>Organización</b>	<b>CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental)</b>	<b>CEEAC (Comunidad Económica de los Estados de África Central)</b>	<b>CAO (Comunidad del África Oriental)</b>	<b>SADC (Comunidad del África Meridional para el Desarrollo)</b>	<b>IGAD (Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo)</b>	<b>MECAFMO (Mercado Común del África Oriental y Meridional)</b>
<b>Número de miembros</b>	15	11	3	14	7	20
<b>Misión</b>	El principal objetivo de la creación de la CEDEAO fue lograr la integración económica y el desarrollo compartido a fin de formar una zona económica unificada en África occidental. Más tarde, se amplió el campo de aplicación para incluir interacciones sociopolíticas y el desarrollo mutuo en esferas relacionadas.	El objetivo de la CEEAC es alcanzar la autonomía colectiva, aumentar el nivel de vida de la población y mantener la estabilidad económica mediante una cooperación armoniosa. Su objetivo último es crear un Mercado Común del África Central.	El objetivo de la CAO es ampliar y profundizar la cooperación entre los Estados asociados en esferas tales como la política, la económica y la social, en beneficio mutuo.	El programa común de la SADC incluye lo siguiente: la promoción del crecimiento económico sostenible y equitativo y del desarrollo socioeconómico; la promoción de valores y sistemas políticos comunes; y la consolidación y mantenimiento de la democracia, la paz y la seguridad.	El mandato de la IGAD es coordinar la labor de los Estados miembros en las esferas prioritarias de la cooperación económica, los asuntos políticos y humanitarios, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.	MECAFMO se creó como una organización de Estados soberanos independientes y libres que acordaron cooperar en el desarrollo de sus recursos naturales y humanos en beneficio de toda su población. Como tal, tiene una amplia serie de objetivos entre los que necesariamente son prioritarios la promoción de la paz y la seguridad en la región.
<b>Localización de las sedes</b>	Lagos (Nigeria)	Libreville (Gabón)	Arusha (República Unida de Tanzania)	Gabarone (Botswana)	Djibouti	Lusaka (Zambia)
<b>Miembros</b>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo	Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe	Kenya, República Unida de Tanzania, Uganda,	Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe	Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, Sudán y Uganda	Angola, Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, República Democrática del Congo, Rwanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia, Zimbabwe

Anexo III

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE LAS CONSULTAS REGIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA NEPAD

Grupos (7)	Objetivos	Facilitador
<p><b>Desarrollo de la infraestructura</b></p> <p><b>Subgrupos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) <b>Energía;</b></li> <li>ii) <b>TIC;</b></li> <li>iii) <b>Transporte; y</b></li> <li>iv) <b>Agua y servicios de saneamiento.</b></li> </ul>	<p><b>Energía:</b> Poner en funcionamiento la Comisión Africana de Energía y prestar asistencia a los Estados miembros para que puedan ofrecer un entorno favorable que atraiga a los inversores.</p> <p><b>TIC:</b> Los principales objetivos del subgrupo, en lo que atañe a su relación con los principales objetivos de la NEPAD, son reducir la brecha digital mediante la participación en la aplicación del plan de acción a corto plazo sobre infraestructura de la NEPAD.</p> <p><b>Transporte:</b> Prestar asistencia en la aplicación del Programa de políticas de transporte para el África subsahariana y en la liberalización del acceso a los mercados de transporte aéreo en África de acuerdo con la Decisión Yamoussoukro.</p> <p><b>Agua y servicios de saneamiento:</b> Poner en funcionamiento los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos, que emanan de la Visión africana del agua 2025, y prestar asistencia a las iniciativas de desarrollo de las cuencas hídricas.</p>	<p>CEPA</p>
<p><b>Buena gestión de los asuntos públicos, paz y seguridad</b></p> <p><b>Subgrupo:</b></p> <p><b>Respuesta humanitaria y reconstrucción después de los conflictos</b></p>	<p><b>Promover un enfoque basado en los derechos:</b> Entre las actividades figuran las siguientes: elaborar un marco común para promover y aplicar un enfoque basado en los derechos en el plano nacional que incluya un inventario de las mejores prácticas; reforzar la capacidad de supervisión para la promoción, la aplicación y el seguimiento; y realizar una revisión de las leyes y de los marcos legislativos y un inventario de diferentes asociados para evaluar las deficiencias de capacidad.</p> <p><b>Elaborar programas integrados para la prevención y gestión de conflictos y para la recuperación y reconstrucción después de los conflictos, prestando especial atención a los refugiados y a los desplazados internos:</b> Este objetivo incluiría la planificación conjunta para situaciones de emergencia y la racionalización de los indicadores de alerta temprana, la evaluación conjunta de las misiones y la planificación conjunta de iniciativas posteriores a los conflictos, en particular la movilización de recursos.</p> <p><b>Promover la buena gestión de los asuntos públicos:</b> Entre las actividades se incluirían las siguientes: apoyo a la NEPAD en la elaboración de indicadores para el Mecanismo de examen entre los propios países africanos en las tres áreas de buena gestión de los asuntos públicos (citadas anteriormente), desarrollo conjunto de la capacidad para facilitar los procesos de examen y autoevaluación nacional entre los propios países, elaboración de un marco común para alentar la identificación con el proceso de la NEPAD en el plano nacional, apoyo a la buena gestión local de los asuntos públicos, y actividades para aumentar la capacidad de las comunidades económicas regionales y de las instituciones nacionales.</p> <p>Avanzar hacia la promoción y la aplicación en países que han salido de una situación de conflicto de programas integrados para apoyar la reconstrucción y mantener la paz y la estabilidad en tanto que prioridad fundamental</p>	<p>PNUD</p> <p>ACNUR</p>
<p><b>Agricultura, comercio y acceso a los mercados</b></p>	<p><b>Contribuir a la aplicación del Programa de desarrollo integral de la agricultura en África aprobado por la NEPAD:</b> Prestar asistencia a la secretaría de la NEPAD mediante la recuperación de tierras, la promoción de la inversión en producción agrícola, la promoción de la asociación pública y privada en los planos subregionales, la reforma de la tierra y la tenencia de la tierra, el mejoramiento de la infraestructura rural, la reducción de las pérdidas posteriores a las cosechas, y el aumento de la participación de la mujer y de las actividades empresariales, en particular en zonas rurales.</p> <p><b>Lograr un mejor acceso a los mercados para las exportaciones africanas:</b> Prestar asistencia a los países africanos en el contexto de las negociaciones posteriores a Doha; proponer medios para mejorar el acceso a los mercados para las exportaciones africanas, en particular los productos alimentarios y agrícolas; prestar asistencia para cumplir las normas, en particular los requisitos sanitarios y fitosanitarios, así como el establecimiento de normas; apoyar el fomento de la capacidad en los análisis y las negociaciones comerciales agrícolas; ayudar a eliminar los obstáculos en relación con la oferta y a aumentar la capacidad de suministro, y aumentar el comercio entre países africanos.</p>	<p>FAO</p>

Grupos (7)	Objetivos	Facilitador
	<b>Diversificar las economías dependientes de los productos básicos:</b> Reducción de la dependencia de los productos básicos y las pérdidas de la relación de intercambio, estabilización de los precios, en particular mediante la adopción de medidas para la gestión de la oferta, aumento de la competitividad de los productos básicos africanos en África y en los mercados internacionales, elaboración de productos básicos agrícolas para añadirles valor, diversificación horizontal en productos dinámicos en los que haya ventaja comparativa, diversificación de los mercados.	
<b>Medio ambiente, población y urbanización</b>	Los objetivos del grupo son abordar los problemas planteados por el crecimiento y movimiento de la población, la velocidad con la que se crean y crecen los asentamientos humanos, la degradación y contaminación del medio ambiente, y la falta de datos estadísticos demográficos.	ONU-Hábitat
<b>Desarrollo de los recursos humanos, empleo y el VIH/SIDA</b>	Los objetivos del grupo se basan en las esferas prioritarias de la NEPAD cuyo contenido concuerda con los objetivos de desarrollo del Milenio, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Declaración de Abuja.  Esferas prioritarias:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir que el sistema de las Naciones Unidas realice una aportación coordinada y coherente a la NEPAD y avance hacia la adopción de mejores prácticas entre asociados, en particular la ayuda mancomunada y el apoyo a largo plazo basado en la responsabilidad mutua;</li> <li>- Identificar esferas prioritarias como base para la acción colectiva en los planos nacional y regional;</li> <li>- Crear y poner en funcionamiento sistemas de supervisión conjunta, acordes con los objetivos de desarrollo del Milenio y los principios de la NEPAD sobre el mecanismo de examen entre los propios países africanos y la responsabilidad mutua;</li> <li>- Elaborar mecanismos institucionales que interactúen con la NEPAD;</li> <li>- Seleccionar en las comunidades económicas regionales al menos un proyecto experimental relacionado con la NEPAD;</li> <li>- Ampliar las atribuciones de las oficinas de salud en las comunidades económicas regionales para que incluyan otros problemas sociales.</li> </ul>	UNICEF
<b>Subgrupos:</b>  i) <b>Desarrollo de los recursos humanos;</b> ii) <b>Empleo;</b> y iii) <b>VIH/SIDA y salud.</b>	<b>Desarrollo de los recursos humanos:</b> Promover la incorporación de cuestiones de género en todas las actividades de los grupos. <b>Empleo:</b> Colaborar con otros grupos para hacer frente a las repercusiones de la fuga de cerebros. <b>VIH/SIDA y salud:</b> Incorporar el VIH/SIDA en todos los programas sectoriales de la NEPAD.	OMS/FNUAP
<b>Ciencia y tecnología</b>	Promover la coherencia y la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas al plan de acción de la NEPAD sobre ciencia y tecnología.  Promover la elaboración conjunta de programas, la armonización y la cooperación en actividades científicas y tecnológicas africanas en el sistema de las Naciones Unidas.  Promover enfoques dinámicos y orientados a la acción para apoyar las actividades de ciencia y tecnología de la NEPAD.  Promover la interacción y la colaboración con la NEPAD, la UA, las comunidades económicas regionales, las academias, las redes de conocimientos, las comunidades científicas y otras partes interesadas que trabajen en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible en África.	UNESCO
<b>Subgrupo:</b>  <b>Educación</b>		UNESCO
<b>Comunicaciones, promoción y divulgación</b>	Promover una mayor sensibilización sobre los progresos en la aplicación de la NEPAD.  Transmitir un mensaje coherente sobre la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD.  Prestar asistencia en la promoción del apoyo internacional a la NEPAD.	Oficina del asesor especial sobre África